

**RESOLUCIÓN No. 106416
(23/09/2021)**

Por la cual se efectúa la cancelación del registro de plantación forestal y sistemas agroforestales con fines comerciales número **1281365-17-15-37622** con titular **OSCAR VARGAS GIRALDO**, predio El Porvenir del municipio de Villamaría - Caldas.

**EL GERENTE SECCIONAL CALDAS
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en las determinadas con el Decreto 2398 de 2019, "Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, relacionado con el certificado de movilización de plantaciones forestales comerciales" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Resolución ICA 1676 del 13 de abril de 2011 modificada por la Resolución 2442 del 28 de mayo de 2013, Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, Resolución 070768 del 01 de julio del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del registro número **1281365-17-15-37622** del 11 de diciembre del 2015 se otorgó el registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales al señor **OSCAR VARGAS GIRALDO**, identificado con número de cédula **1.281.365**.

Que, el registro otorgado para la plantación forestal con fines comerciales cuenta con los siguientes datos de ubicación:

Nombre del Predio	Matricula inmobiliaria No.	Coordenadas	Vereda	Municipio
El Porvenir	100-96311	Latitud: 04,97111 Longitud: -75,55396 Msnm: 1852	Miraflores	Villamaría

Información de la plantación forestal con fines comerciales:

**RESOLUCIÓN No. 106416
(23/09/2021)**

Por la cual se efectúa la cancelación del registro de plantación forestal y sistemas agroforestales con fines comerciales número **1281365-17-15-37622** con titular **OSCAR VARGAS GIRALDO**, predio El Porvenir del municipio de Villamaría - Caldas.

Tipo de plantación forestal o Sistema Agroforestal	Nombre Común de la especie maderable	Nombre Científico de la Especie maderable	Año de Establecimiento	Hectáreas o número de arboles	Volumen en m3
Sistema Agroforestal	Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	1980	1 hectárea	13

Que, el artículo 15 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, establece las circunstancias por las cuales el Instituto cancela registros de plantaciones forestales comerciales.

Que acorde a lo preceptuado en el artículo 91 del código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), los actos administrativos perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho. (...)"

Que, en este escenario al desaparecer los fundamentos de hecho que sustentaron el otorgamiento del registro, operó la figura del decaimiento del acto administrativo. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia C-069 de 1995 señaló que: "...las formas de extinción de los actos administrativos generales o de efectos particulares, ha reconocido y consagrado la figura jurídica del decaimiento del acto administrativo, o sea la extinción de ese acto jurídico producida por circunstancias supervinientes que hacen desaparecer un presupuesto de hecho o de derecho indispensable para la existencia del acto(...) d) desaparición de las circunstancias fácticas o de hecho que determinaron el reconocimiento de un derecho o situación jurídica particular y concreta"

En otras palabras, al no existir la persona natural titular del registro, en este caso el señor **OSCAR VARGAS GIRALDO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.281.365**, cuya cédula se encuentra cancelada por muerte mediante la resolución 1352 del 21 de septiembre del 2018, acorde con el certificado de estado de cédula expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo cual el Instituto Colombiano Agropecuario, procede a la cancelación del registro de plantación forestal con fines comerciales número **1281365-17-15-37622**.

**RESOLUCIÓN No. 106416
(23/09/2021)**

Por la cual se efectúa la cancelación del registro de plantación forestal y sistemas agroforestales con fines comerciales número **1281365-17-15-37622** con titular **OSCAR VARGAS GIRALDO**, predio El Porvenir del municipio de Villamaría - Caldas.

Acorde a lo anterior, el numeral 15.1 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, establece la cancelación del registro de oficio o a solicitud del titular del registro.

Que, por las razones expuestas,

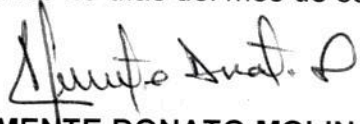
RESUELVE

ARTICULO 1º.- CANCELAR el Registro del Plantaciones Forestal con fines comerciales número **1281365-17-15-37622** del 11 de diciembre del 2015, otorgado mediante acto administrativo motivado firmado por el Gerente Seccional, cuyo titular es el señor **OSCAR VARGAS GIRALDO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **24.735.180** predio **El Porvenir** ubicado en la vereda Miraflores del municipio de Villamaría Caldas.

ARTÍCULO 2º.- ARCHÍVESE, el expediente contentivo del Registro Forestal No **1281365-17-15-37622** con titular **OSCAR VARGAS GIRALDO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **24.735.180** predio **El Porvenir** ubicado en la vereda Miraflores del municipio de Villamaría Caldas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 23 días del mes de septiembre de 2021


CLEMENTE DONATO MOLINA
Gerente Seccional Caldas

Proyectó: Laura Katherine Báez Ardila - Profesional - D.T. Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria
VoBo: Leidy Milena Arcila Torres - Oficina jurídica Seccional Caldas.

